

USHUAIA, 07 DIC 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de remitir PROYECTO DE ORDENANZA por medio del cual se modifica el Inciso d) del Punto 3), Parte I - DEFINICIONES - del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1521 conforme el proyecto que al presente se anexa.-

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.-

7/12/18 No. 14:28
1449 Folios 2
leg 3420

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. JUAN CARLOS PINO

S / D

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

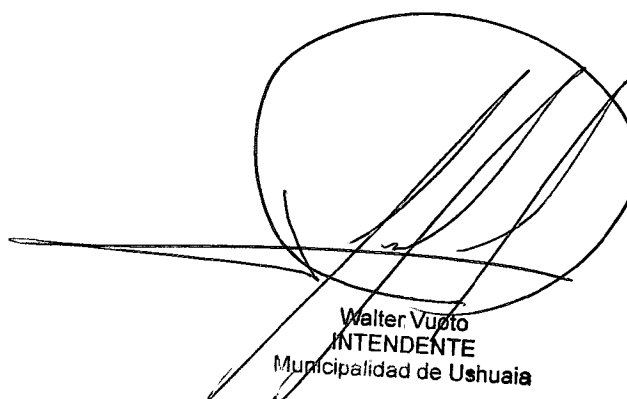
ARTICULO 1°.- SUSTITUYASE el Inciso d) del Punto 3), Parte I - DEFINICIONES - del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1521, el que quedará redactado de la siguiente forma: "d): El Concejo Deliberante mediante Ordenanza específica autorice la ejecución de la obra, defina el costo total de la misma sujeto a la contribución, la forma de prorateo entre los beneficiarios y la apertura del Registro de Oposición, el que deberá ser notificado fehacientemente por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y se mantendrá habilitado por el término de DIEZ (10) días hábiles; debiendo la oposición a la obra superar el SETENTA POR CIENTO (70%) del total de los beneficiarios para que la obra proyectada no sea ejecutada mediante el sistema previsto en la presente."

ARTICULO 2°.-DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 2947.-

ARTICULO 3°.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia